



PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
 Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 53.-

Pedro Juan Caballero, 03 de mayo de 2013.-

VISTA: la Nota UOC N° 151 de fecha 03 de mayo del año en curso, presentada por la Unidad Operativa de Contratación de esta Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial informa que no se han presentado ofertas en el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/13: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – 2° llamado", según Acta N° 20 del 03/05/2013; solicitando se dicte resolución declarando DESIERTO el llamado en cuestión, de conformidad a la causal prevista en el inc. a) del art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

Que, el art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la Máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna, b)...., c)....". El art. 34 del mismo cuerpo legal, regula el procedimiento de las Contrataciones Directas, y estatuye en el inc. f) que: "se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables".-----

POR TANTO, el

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

ART. 1° DECLARAR desierto el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/13: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – 2° llamado", PAC/ID N° 256.373, de acuerdo a la causal establecida en el inc. a) del art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

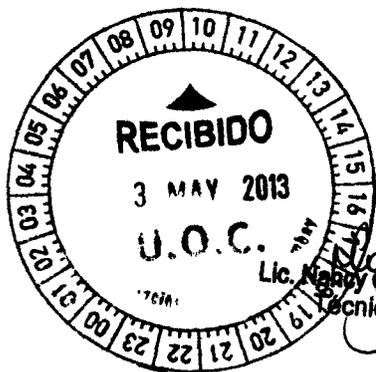
2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



[Signature]
Lic. NANCY R. VILLALBA I.
 SECRETARIA
 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

[Signature]
Abog. Marcial A. Núñez Escobar
 Presidente del Consejo de
 Administración

[Signature]
Dra. María Francisca Prette de V.
 Miembro del Consejo de
 Administración



[Signature]
Lic. Nancy Carolina Alcaraz
 Técnico U.O.C.